

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 1828818



Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
**02 OCT. 2009**  
 TOTALMENTE  
 TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE  
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2886

SANTIAGO, 03 JUL 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes;  
 lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

- Doña Silvia MARTINEZ FALCON, RUN: 14.424.702-7, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PUDAHUEL.
- Doña Fransis Lourdes MENDEZ FERNANDEZ, RUN: 14.716.512-9, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en LAS CONDES.
- Doña Paquita Mariuxi MERINO LUNA, RUN: 14.748.144-6, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



EDMUNDO PEREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

6975826

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

**REFRENDACION**

Ref. por \$ .....

Imputación .....

Anot. por \$ .....

Imputación .....

Deduc. Dto.....

INCISOR GRAFICO S.A. BANDERA 238 LOCAL 27 R.U.T.: 96.999.700-6

CDH/MIR  
 [2524] 22/06/2009